

## CERTIFICADO DE APERTURA ARCHIVO ELECTRÓNICO AC

### Expediente CO-CB-23-048 “Servicio de topografía para el C.A. El Cabril”

---

Laura Rodríguez Peña, con NIF nº 50129341J, Técnico del Departamento de Compras de la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.M.E., S.A. (Enresa), como Secretaria de la reunión para procedimientos simplificados art. 159.6 de la LCSP

#### CERTIFICA

Que en la sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2023 en relación con el punto 3 del orden del día, apertura archivo electrónico AC, valoración de ofertas, comprobación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados, clasificación de licitadores y propuesta de adjudicación, en su caso, del expediente de referencia:

a) Se comprueba que han presentado oferta electrónica dentro del plazo establecido las siguientes empresas:

- JOSÉ ANTONIO ALCALÁ CABRERA
- TECNITOP, S.A.
- GEOAXIA, S.L.
- UNMANNED TECHNICAL WORKS, S.L.L.
- FERNANDO MARIN ORTIZ
- INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.L.
- INGEX ESTUDIO TÉCNICO, S.L.
- UTE TOPOGRAFÍA PASCUAL FERNÁNDEZ

b) Se procede a la apertura del archivo electrónico AC.

c) Se concluye que la documentación presentada por los siguientes licitadores es correcta:

- JOSÉ ANTONIO ALCALÁ CABRERA
- TECNITOP, S.A.
- GEOAXIA, S.L.
- INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.L.
- INGEX ESTUDIO TÉCNICO, S.L.
- UTE TOPOGRAFÍA PASCUAL FERNÁNDEZ

d) Se comprueba que la documentación aportada por las siguientes empresas presenta algunas deficiencias u omisiones siendo estas las relacionadas a continuación:

#### UNMANNED TECHNICAL WORKS, S.L.L.:

- No aporta la declaración responsable de pertenencia a grupo empresarial (Anexo 4 al PTCA).

#### FERNANDO MARIN ORTIZ:

- Los documentos “Declaración responsable de cumplimiento de requisitos previos” (Anexo 2 al PTCA), “Declaración de compromiso de

adscripción de medios” (Anexo 3 al PTCA) y la “Oferta económica” (Anexo 5 al PTCA) no se encuentran firmados electrónicamente.

- No aporta la declaración responsable de pertenencia a grupo empresarial (Anexo 4 al PTCA).
- e) Se acuerda requerir la subsanación de estos aspectos únicamente a la empresa que resulte mejor clasificada, en su caso.
- f) Se da lectura de la proposición económica con el siguiente resultado:

| <b>SERVICIOS DE TOPOGRAFIA EN EL C.A. EL CABRIL</b> |  |
|---|--|
| <b>Empresas</b>                                     | <b>Precio OFERTADO (€) IVA excluido, máximo dos decimales</b><br><b>Precio MÁXIMO de licitación 45.920,22 € IVA excluido</b> |
| JOSÉ ANTONIO ALCALÁ CABRERA                         | 35.450,00 €  |
| TECNITOP, S.A.                                      | 36.480,00 €  |
| GEOAXIA, S.L.                                       | 36.713,20 €  |
| UNMANNED TECHNICAL WORKS, S.L.L.                    | 41.144,51 €  |
| FERNANDO MARIN ORTIZ                                | 39.900,00 €  |
| INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.L.                          | 38.559,21 €  |
| INGEX ESTUDIO TÉCNICO, S.L.                         | 44.551,80 €  |
| UTE TOPOGRAFÍA PASCUAL FERNÁNDEZ                    | 39.900,00 €  |

- g) Se comprueba que los precios ofertados no superan el máximo establecido.
- h) Se hace constar que ningún licitador tiene intención de subcontratar.
- i) Se realiza la valoración con el siguiente resultado:

| <b>EMPRESAS</b>                  | <b>OFERTA ECONÓMICA</b> | <b>PUNTUACIÓN TOTAL</b> |
|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|
| JOSÉ ANTONIO ALCALÁ CABRERA      | 100,00                  | 100,00                  |
| TECNITOP, S.A.                   | 97,18                   | 97,18                   |
| GEOAXIA, S.L.                    | 96,56                   | 96,56                   |
| UNMANNED TECHNICAL WORKS, S.L.L. | 86,16                   | 86,16                   |

|                                  |       |       |
|----------------------------------|-------|-------|
| FERNANDO MARIN ORTIZ             | 88,85 | 88,85 |
| INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.L.       | 91,94 | 91,94 |
| INGEX ESTUDIO TÉCNICO, S.L.      | 79,57 | 79,57 |
| UTE TOPOGRAFÍA PASCUAL FERNÁNDEZ | 88,85 | 88,85 |

- j) Se comprueba que las ofertas no incurren en valores anormales o desproporcionados de acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego tipo.
- k) Como las propuestas se ajustan a lo solicitado, se acuerda la clasificación de los licitadores en el orden siguiente:

| ORDEN | EMPRESAS                         | OFERTA ECONÓMICA |
|-------|----------------------------------|------------------|
| 1     | JOSÉ ANTONIO ALCALÁ CABRERA      | 100,00           |
| 2     | TECNITOP, S.A.                   | 97,18            |
| 3     | GEOAXIA, S.L.                    | 96,56            |
| 4     | INCO ESTUDIO TÉCNICO, S.L.       | 91,94            |
| 5     | FERNANDO MARIN ORTIZ             | 88,85            |
| 5     | UTE TOPOGRAFÍA PASCUAL FERNÁNDEZ | 88,85            |
| 6     | UNMANNED TECHNICAL WORKS, S.L.L. | 86,16            |
| 7     | INGEX ESTUDIO TÉCNICO, S.L.      | 79,57            |

- l) Dado que el licitador JOSÉ ANTONIO ALCALÁ CABRERA resulta ser el mejor clasificado, el Grupo de Trabajo acuerda no requerir la subsanación de las deficiencias detectadas en la documentación referidas anteriormente.
- m) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4 f) 3º de la LCSP se comprueba que JOSÉ ANTONIO ALCALÁ CABRERA está inscrita en el ROLECSP. Por lo que se procede a su consulta y se comprueba que, pese a estar inscrita, no consta en dicho registro toda la información requerida en el punto 8 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.
- n) Se acuerda requerirle, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4 f) 4º de la LCSP, la presentación en el plazo de siete días hábiles de toda la documentación indicada en el apartado 8 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares que no figura en el ROLECSP. En concreto, deberá presentar documentación acreditativa de:
- DNI
  - Solvencia económica y financiera
  - Solvencia técnica y profesional

- Nivel de Garantía de Calidad exigido
- Adscripción de medios
- Cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

LA SECRETARIA

Laura Rodríguez Peña